8-2018-19654

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 3-2018-34901
Fecha: 12/12/2018 08:33:39
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: Seis (6) folios
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4220000-640-2018.

Bogotá D.C., 2018.

Contenido

1. Generalidades 3

2. Ejecución 4

Teniendo en cuenta que conforme con la cláusula novena del Contrato de Prestación de Servicios referenciado, en la cual se establece que la supervisión del mismo será adelantada por la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control – SSGIVC, en mi calidad de subdirector de dicha dependencia y en desarrollo del artículo 84 de la Ley 1474 de 2017 el cual establece las facultades y deberes de los supervisores e interventores de contratos estatales. Me permito dar a conocer el siguiente informe de seguimiento:

1. Generalidades.

1.1. Objeto:

"Cláusula primera – Objeto: Capacitar a los servidores públicos que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control sobre personas jurídicas y naturales que desarrollan actividades económicas en el Distrito Capital, sobre los cambios conceptuales en el modelo IVC en el Distrito Capital, mecanismos alternativos de solución de conflictos y metodología de gestión del cambio."

1.2. Partes:

Contratante: Juan Carlos Malagón Bastos.
Subsecretario Corporativo.
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Contratista: Beimar Arturo Castañeda Peña.
Representante legal.
Consorcio Capacitación IVC.

1.3. Duración:

"Cláusula quinta. – Plazo y Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes. La ejecución se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, el plazo inicial no podrá superar la vigencia actual."

Con el fin de contabilizar el tiempo de ejecución del contrato celebrado, debe tenerse en cuenta que el acta de inicio del mismo fue suscrita el 24 de agosto de 2018 por el Supervisor del Contrato Doctor Jair Fernando Imbachí Cerón y el Representante Legal del Consorcio Capacitación IVC Doctor Beimar Arturo Castro Peña.

1.4. Valor y forma de pago:

"Cláusula tercera. – Valor: el valor de este contrato para todos los efectos asciende hasta la suma de CIENTO DICISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 117.534.872) INCLUIDO IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. Cláusula cuarta. – Forma de pago: el contrato para efectos de las fechas respectivas de pago estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones, a saber: PRIMER PAGO: Correspondiente al valor del Plan de Capacitaciones, una vez se aprobado por parte del supervisor del contrato. SEGUNDO PAGO: Una vez finalizado el "MÓDULO 1. LEY 1801 DE 2016: CÓDIGO DE POLICÍA", por el valor de las sesiones de capacitaciones efectivamente desarrolladas. TERCER PAGO: Una vez finalizado el "MODULO 2: MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS", por el valor de las sesiones de capacitaciones, efectivamente desarrolladas. CUARTO PAGO: Una vez finalizado el "MODULO 3: SENSIBILIZACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO", por el valor de las sesiones de capacitaciones efectivamente desarrolladas. Para este último pago, el consultor debe presentar documento donde de acredite la radicación ante la entidad competente de los trámites para la cesión de los derechos patrimoniales de autor a la SECRETARÍA GENERAL. Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del contratista, previa expedición del certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el SUPERVISOR, acompañada de los informes del contrato, la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia. (...)"

2. Ejecución.

En desarrollo del contrato celebrado, se han adelantado las siguientes actividades:

Fecha	Actividad
24/08/2018	Suscripción del acta de inicio.
11/09/2018	Reunión en la que se hacen observaciones al Plan de Capacitación.
17/09/2018	Aprobación Plan de Capacitación.
21/09/2018	Se recibe y aprueba el primer pago del contrato.
24/09/2018	Se comienza a dictar el primer módulo "*LEY 1801 DE 2016: CÓDIGO DE POLICÍA*".
18/10/2018	Se culmina el primer módulo "*LEY 1801 DE 2016: CÓDIGO DE POLICÍA*".
23/10/2018	Se comienza a dictar el segundo módulo "*MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS*".
02/11/2018	- Se adelanta reunión de supervisión del contrato. - Se recibe el informe correspondiente al primer módulo y la factura correspondiente al segundo pago.
09/11/2018	Se culmina el segundo módulo "*MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS*".
16/11/2018	Se comienza a dictar el tercer módulo "*SENSIBILIZACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO*".
30/11/2018	Se adelanta reunión de supervisión del contrato.
04/12/2018	Se culmina el tercer módulo "*SENSIBILIZACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO*".

2.1. Capacitaciones adelantadas:

Hasta la fecha se han dictado los siguientes módulos:

Módulo	Sesiones	Horas	Lugar	Docente
Ley 1801 de 2016: Código de policía.	16	4 por sesión, 16 horas por grupo.	- Universidad Distrital, sede Aduanilla de Paiba. - Aulas Barulé, Alcaldía Mayor de Bogotá.	Ricaurte Rivera Bolivar.
Mecanismos alternativos de resolución de	12	4 por sesión, 12 horas por grupo.	- Universidad Distrital, sede Aduanilla de Paiba.	Juan Carlos Bastidas

conflictos			- Aulas Barulé, Alcaldía Mayor de Bogotá. - Archivo Distrital.	Gómez.
Sensibilización en gestión del cambio.	12	4 por sesión, 12 horas por grupo.	- Universidad Distrital, sede Aduanilla de Paiba. - Aulas Barulé, Alcaldía Mayor de Bogotá. - Archivo Distrital.	Lucia Carolina Barbosa.

Teniendo en cuenta el plan de capacitación remitido por el contratista, los docentes desarrollaron los siguientes temas durante las sesiones correspondientes a cada módulo:

a) Ley 1801 de 2016: Código de policía:

- Introducción al Código de Policía.
- Actividad económica.
- Requisitos para el desarrollo de actividad económica.
- Competencias en materia policiva.
- Procedimiento.
- Medidas correctivas.
- Jurisprudencia de la Corte Constitucional relacionada con la Ley 1801 de 2016.
- Taller práctico.

b) Mecanismos alternativos de resolución de conflictos:

- Contexto de la negociación.
- Perfil del negociador.
- Elementos de la negociación.
- Habilidades de comunicación.
- Técnicas y estrategias de mediación.
- Taller práctico.

c) Sensibilización y gestión del cambio:

- Adaptación al medio y necesidades del cambio, los paradigmas: hábitos y esquemas repetitivos resistencia al cambio.

- Cultura organizacional, las organizaciones como sistemas, integración y cambio, el cambio gestionado.
- Implementación de nuevos sistemas o procesos, cambios tecnológicos, recursos aceleradores de los procesos de cambio.
- Casos prácticos inspección, vigilancia y control y el uso de las TIC´s.
- Taller práctico.

2.2. Participantes:

Conforme con lo establecido en el anexo técnico del contrato de prestación servicio celebrado, la población objetivo del mismo es:

"(...)

i. Servidores públicos de carrera administrativa o en provisionalidad de las entidades que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control de personas jurídicas y naturales que desarrollan actividades económicas en el Distrito Capital.

ii. Servidores públicos de carrera administrativa o en provisionalidad que realicen directa o indirectamente actividades de inspección, vigilancia y control a personas jurídicas y naturales que desarrollan actividades económicas en el Distrito Capital para verificar los requisitos y/o condiciones establecidos en la Ley 1801 de 2016 y demás normas relacionadas o concordantes.

iii. La capacitación de llevará a cabo a un aproximado de 120 servidores públicos con funciones de IVC en el Distrito Capital.

iv. El número de asistentes puede variar según disponibilidad y autorización de la entidad a la cual pertenece.

(...)"

Con el fin de dar cumplimiento a las condiciones citadas, se invitó a las Secretarías Distritales de Salud, Ambiente, Educación, Seguridad, Convivencia y Justicia, Gobierno y Hábitat, Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDEPAC, Policía Metropolitana de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo oficial de Bomberos - UAECOB.

De las entidades anteriormente mencionadas, actualmente se cuenta con la asistencia de las siguientes:

a) Secretaría Distrital de Gobierno.
b) Secretaría Distrital de Salud.
c) Secretaría Distrital de Ambiente.
d) Secretaría Distrital de Hábitat.
e) Secretaría de Educación del Distrito.
f) Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
g) Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro.
h) Policía Metropolitana de Bogotá.
i) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.
j) Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB.

Adicional a la participación de funcionarios de las entidades anteriormente mencionadas y funcionarios de la SSGIVC, la capacitación contó con un total de 117 participantes.

2.3. Pagos:

A la fecha se han recibido y pagado las siguientes facturas:

Número de factura	Fecha	Concepto	Valor
80	01/10/2018	Plan de Capacitación.	$ 13.362.272
84	01/11/2018	Módulo 1.	$ 41.669.040
85	16/11/2018	Módulo 2.	$ 31.251.780
Total pagado			$ 87.283.092

Una vez pagados los valores relacionados en el cuadro precedente, falta por pagar *TREINTA Y UN MILLONES DE DOSCIENTOS CIENCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 31.251.780) IVA INCLUIDO*, para completar el total del monto del contrato de prestación de servicios.

2.4. Observaciones:

Teniendo en cuenta el cronograma inicialmente planteado, se llevaron a cabo las siguientes modificaciones:

- La sesión inicialmente programada para el 19 de octubre se desarrolló el 18 del mismo mes.
- La sesión inicialmente programada para el 22 de octubre se desarrolló el 23 de octubre del mismo mes.
- La sesión inicialmente programada para el 30 de octubre de 8:00 a.m. a 12.00 m., se desarrolló en el horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- Las sesiones de los días 5 y 6 de diciembre, se desarrollaron el 3 y 4 de diciembre respectivamente en el horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

3. Registro fotográfico.

3.1. Módulo 1.









3.2. Módulo 2.









3.3. Módulo 3.









Proyecto: Omar Enrique Beleño Ponce
Revisó: Jair Fernando Imbachi Cerón.